



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 047/2025 de fecha 22 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 047-017/2025**

**POR LA QUE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE” PARA LA COMPRA DE 03 (TRES) MUÑECOS ADULTOS Y 02 (DOS) MUÑECOS LACTANTES, PARA EL ENTRENAMIENTO DE RCP PARA EL ÁREA DE DOCENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA DEL IPS.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA N° 943/2025 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de julio de 2025, el cual contiene la Nota Interna PR/GP/N° 0000128/2025, de fecha 17 de julio de 2025, del Gabinete de Presidencia, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la utilización de los fondos en concepto de canon correspondiente al “Convenio Interinstitucional entre el IPS y la UPE” – Ejercicio Fiscal 2025, para la compra de 03 (tres) muñecos adultos y 2 (dos) muñecos lactantes para el entrenamiento de RCP, para el Área de Docencia de la Dirección de Enfermería del IPS; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Instituto de Previsión Social dispone de fondos a utilizar en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad Privada del Este vigente a la fecha, el cual dispone en su Artículo 3° los fines para los cuales podrá ser utilizado el importe del canon en los siguientes términos:

*Artículo 3° El INSTITUTO podrá solicitar que el canon sea cancelado en especies (bienes y servicios). El mismo será de uso exclusivo para los fines de asistencia sanitaria, enseñanza, extensión universitaria y de investigación, conforme se especifica seguidamente:*

*c) Equipamiento médico, laboratorial, de investigación y desarrollo científico, y/o de producción farmacológica;*

Se detalla el presupuesto presentado por la empresa Florentín Capacitaciones y Creaciones:

N°	EMPRESA FLORETÍN CAPACITACIONES Y CREACIONES	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
1	Dos (2) Muñecos para RCP Lactante	3.800.000	7.600.000
2	Tres (3) Muñecos para RCP Adulto	4.100.000	12.300.000
	TOTAL		Gs. 19.900.000

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 047/2025 de fecha 22 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 047-017/2025**

Que, la Dirección de Gabinete de Presidencia, eleva a consideración de la Máxima Autoridad del Instituto de Previsión Social, la compra de 03 (tres) muñecos adultos y 02 (dos) muñecos lactante para el entrenamiento de RCP, para el Área de Docencia de la Dirección de Enfermería del IPS, Nota de pedido y especificaciones técnicas de la Dirección de Enfermería, con el V° B° correspondiente de la Gerencia de Salud;

Que, por Nota la Dirección de Enfermería, solicitó la compra de 03 (tres) muñecos adultos y 02 (dos) muñecos lactantes para el entrenamiento de RCP, para el Área de Docencia de la Dirección de Enfermería del IPS, con el fin de proporcionar a los enfermeros la oportunidad de desarrollar y mejorar su habilidades, conocimientos y competencias para brindar una atención de alta calidad y segura de los asegurados;

Que, en atención a la instrucción recibida según Nota Interna C.A. N° 031-0315/2025, de fecha 27 de mayo de 2025, se ha dado cumplimiento en cuanto a la actualización de los presupuestos presentados y ofertas alternativas, y atendiendo al informe proveniente de la Dirección de Enfermería dependiente de la Gerencia de Salud, se recomienda la adquisición, de los muñecos de la firma Florentín Capacitaciones y Creaciones, siendo que la misma cumple con las especificaciones técnicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerencia de Salud y con el aval del Director del Gabinete de Presidencia garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna PR/GP/N° 0000128/2025, de fecha 17 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1°) Autorizar la utilización del fondo en concepto de Canon correspondiente al “Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad Privada del Este”, para la compra de 03 (tres) muñecos adultos y 02 (dos)

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**

**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS**

**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**

**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 047/2025 de fecha 22 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 047-017/2025**

muñecos lactantes para el entrenamiento de RCP, para el Área de Docencia de la Dirección de Enfermería del IPS, según el siguiente detalle:

N°	EMPRESA FLORETÍN CAPACITACIONES Y CREACIONES	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
1	Dos (2) Muñecos para RCP Lactante	3.800.000	7.600.000
2	Tres (3) Muñecos para RCP Adulto	4.100.000	12.300.000
	TOTAL		19.900.000

**Monto total: Guaraníes diecinueve millones novecientos mil, IVA incluido.**

- 2°) Encomendar al Gabinete de Presidencia a realizar la solicitud de pago correspondiente a la Universidad Privada del Este, a través de su dependencia.-----
  - 3°) Encomendar al Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los trámites para el registro del bien en el Instituto de Previsión Social.-----
  - 4°) Encomendar a la Dirección de Enfermería la recepción y verificación de los equipos (maniqués).-----
  - 5°) Establecer que el Gabinete de Presidencia, es el responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
  - 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.